

TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

Proporcionar cuidados auxiliares al paciente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria bajo la dependencia del diplomado de enfermería, o en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO MÁS RELEVANTES

- Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
- Técnico auxiliar de clínica.
- Auxiliar de enfermería hospitalaria.
- Auxiliar de enfermería de atención primaria y atención domiciliaria.
- Auxiliar de enfermería de consultorio médico o gabinetes bucodentales.
- Auxiliar de enfermería de salud mental y toxicomanía, geriatría, pediatría, rehabilitación y de balnearios.
- Auxiliar de cuidados sanitarios de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial en establecimientos sanitarios y sociosanitarios.
- Teleoperador/a de teleasistencia sanitaria.

MÓDULOS PROFESIONALES

PRIMER CURSO (SEPTIEMBRE - JUNIO)

	Horas/semana
- Operaciones Administrativas	2
- Técnicas Básicas de Enfermería	12
- Higiene	5
- Promoción de la salud	3
- Técnicas odontológicas	3
- Relaciones en el equipo de trabajo	2
- Sector de la sanidad en Andalucía	1
- Formación y Orientación Laboral	2
- Tutoría	-

SEGUNDO CURSO (SEPTIEMBRE A DICIEMBRE)

- FCT
- Proyecto Integrado

ENTORNO PROFESIONAL

Las personas que obtienen este título, ejercen su actividad profesional en el sector sanitario, como miembro de un equipo interdisciplinar, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas y en todos los niveles de la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, ejercen su actividad profesional en servicios de atención especializada, de atención primaria, de atención comunitaria y de ayuda a domicilio.

Igualmente en hospitales, residencias u otros centros sanitarios, ya sean de cirugía estética, balneoterapia, rehabilitación, teleasistencia sanitaria, salud mental, clínicas dentales, residencias geriátricas, viviendas tuteladas para mayores: departamentos de asuntos sociales de ministerios, dependientes de comunidades autónomas, ayuntamientos o mancomunidades. Y, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal.

Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración sanitaria competente.

Más información:

<https://sanmigueladoratrices.com>

Escanea el código QR:



COLEGIO SAN MIGUEL